

LOS COMPLEJOS DE CLÁUSULAS COMO HERRAMIENTAS EN LA LUCHA POR LA HEGEMONÍA: UNA APLICACIÓN AL DISCURSO DE MANUEL FRESCO A LOS CHACAREROS EN LA ARGENTINA DE 1936

CLAUSE COMPLEXES AS TOOLS IN THE FIGHT FOR HEGEMONY: AN APPLICATION TO THE DISCOURSE OF MANUEL FRESCO TO THE FARMERS IN THE ARGENTINA OF 1936

Javier Balsa
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad Nacional de Quilmes
(Argentina)
jjbalsa@unq.edu.ar

Resumen

Este artículo ejemplifica la potencialidad de los complejos de cláusulas para la elaboración de cadenas equivalenciales, claves para la construcción de la hegemonía. Para ello se analiza un discurso que el gobernador filo-fascista de la provincia de Buenos Aires, Manuel Fresco, dió a los agricultores en 1936. El ejemplo muestra cómo los complejos de cláusulas favorecen la construcción de intrincadas cadenas equivalenciales, en las que se articulan numerosos significantes, en relaciones muchas veces ambiguas entre ellos y produciéndose deslizamientos semánticos que facilitan los objetivos retóricos procurados y que dificultan la refutación. Además, se pudo observar que los complejos de cláusulas favorecen la articulación de diferentes planos de la enunciación, de un modo difícil de disociar.

Palabras clave: Hegemonía – Complejos de cláusulas – Discurso – Manuel Fresco – Cuestión agraria.

Abstract

This article exemplifies the potentiality of clause complexes to elaborate chains of equivalence, keys to construct hegemony. For this, it is analyzed a discourse that the filo-fascist governor of the province of Buenos Aires, Manuel Fresco, gave to the farmers in 1936. The example shows how clause complexes help to construct chains of equivalence where many signifiers are articulated, many times in ambiguous relations between them. In this way, semantic slippages are produced that facilitate the rhetoric goal and complicate the refutation. It was also possible to observe that clause complexes boost the articulation of different levels of enunciation, in a way that it is very difficult to dissociate them.

Keywords: Hegemony – Clause complexes – Discourse – Manuel Fresco – Agrarian Question.

LAS OPERACIONES DISCURSIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA HEGEMONÍA

Siguiendo a Ernesto Laclau, podemos decir que la clave en la construcción de la hegemonía es la integración de las “demandas” de los sectores a hegemonizar dentro de una propuesta de carácter pretendidamente universalizante, que declare buscar el “bien común” de toda la sociedad, pero que, en realidad, consolide la posición de los sectores hegemónicos. Para ello, a través de una serie de procedimientos, las “demandas” serían desarticuladas de las cadenas equivalenciales en las que se encuentran, para ser rearticuladas en cadenas funcionales a la situación hegemónica. La construcción de la hegemonía implicaría “dominar el campo de la discursividad”; detener parcialmente “el flujo de las diferencias”, construyendo “puntos de fijación parciales”, articulando cadenas equivalenciales que aseguren la integración y la dominación (Laclau y Mouffe, 1987: 129).¹ La dominación hegemónica requiere, entonces, tomar conciencia y conocimiento de las demandas de los sectores a hegemonizar, de sus modos de enunciación, e integraría formas y contenidos en una propuesta novedosa.

De todos modos, la dinámica de la lucha por fijar la discursividad nunca se interrumpe, pues las fijaciones “*siempre* son perturbadas, interrumpidas por otras intervenciones hegemónicas” (Laclau, 2003: 305).² Y en estos procesos, las propias fuerzas en pugna se constituyen discursivamente y se modifican las subjetividades de los grupos tanto dominantes como subalternos.³

Laclau explicitó varios vínculos entre sus elaboraciones sobre la hegemonía y la retórica (Laclau, 2002). Por nuestra parte, encontramos que su enfoque presenta puntos de contacto con los procedimientos que Perelman y Olbrechts-Tyteca (2006) detallaron como claves en su teoría de la argumentación: procedimientos de enlace y

¹ Estos puntos nodales serían similares a los *points de capito* de Lacan: ciertos significantes privilegiados que fijan el sentido de la cadena significante.

² En estas operaciones de desarticulación/rearticulación, los significantes pueden parecer como “flotantes”, según la terminología de Laclau. Sin embargo, consideramos que este concepto no debe hipostasiarse, ya que todo significante siempre está articulado (para nosotros, no existen los “elementos”, sino que siempre son “momentos” de un determinado discurso).

³ El discurso hegemónico los interpela proponiéndoles una subjetividad determinada y muchas veces tiene eficacia en esta interpelación, pues todo sujeto necesita una identidad y la tiene que construir con los elementos simbólicos que tiene a su disposición (Stavrakakis, 2007: 60-68, y también, desde otra perspectiva, Chilton, 2004: 205).

procedimientos de disociación.⁴ Además, ellos sostuvieron que muchas veces, haciendo uso de las potencialidades del discurso epidíctico, gracias a no “temer contradicciones” por parte de los destinatarios, el orador transforma fácilmente algunas apreciaciones “en valores universales, o en verdades eternas”, y crea así “una comunión” en torno a ellos, “con vistas a posibles acciones ulteriores” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 2006: 99-100 y 103).

Otro componente clave que enlaza la retórica con la conceptualización de Laclau sobre la hegemonía es el papel de la ambigüedad. Las desarticulaciones y rearticulaciones en cadenas equivalenciales son posibles debido a las ambigüedades discursivas y a los deslizamientos semánticos, pues la relación de equivalencia está siempre imbuida de ambigüedad (Laclau, 2002). Como plantean Laclau y Mouffe, “dos términos, para equivalerse, deben ser diferentes (de lo contrario se trataría de una simple identidad). Pero, por otro lado, la equivalencia sólo existe en el acto de subvertir el carácter diferencial de esos términos” (Laclau y Mouffe, 1987: 148).

Lamentablemente son escasas las elaboraciones metodológicas sobre cómo analizar esta construcción discursiva de la hegemonía. Nos encontramos trabajando en una propuesta en este sentido, cuyos lineamientos pueden encontrarse en Balsa (2011a), en donde procuramos combinar una serie de tradiciones del análisis del discurso para abordar estas cuestiones.

En esta línea, estamos indagando acerca de los recursos gramaticales puestos en juego en los discursos políticos, en particular aquellos más eficaces en la construcción de cadenas equivalenciales. En el presente artículo, quisiéramos centrarnos en el uso de los complejos de cláusulas, ya que los consideramos una herramienta clave en estos procesos. Nuestra hipótesis es que los complejos de cláusulas son sumamente útiles para desplegar los deslizamientos semánticos basados en la ambigüedad, y para imbricar los planos apreciativo, afectivo y ético de un modo tan intrincado que dificulta su percepción diferenciada y, por consiguiente, la elaboración dialógica del rechazo. Por lo tanto, cumplirían una importante función en los procesos de construcción discursiva de la hegemonía.

⁴ “Esquemas que unen elementos distintos y permiten establecer entre estos elementos una solidaridad que pretenda, bien estructurarlos, bien valorarlos positiva o negativamente”, y “técnicas de ruptura cuyo objetivo es disociar, separar, desolidarizar, elementos considerados componentes de un todo...” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 2006: 299).

En el artículo, luego de la elaboración teórica, se ejemplifica esta función de los complejos de cláusulas a través del análisis de un discurso que enunció Manuel Fresco (gobernador de la provincia de Buenos Aires, conservador y filo-fascista) ante una concentración de chacareros organizada por la Federación Agraria Argentina en septiembre de 1936.

El estudio se enmarca en la perspectiva del análisis crítico del discurso desarrollada por Norman Fairclough, ya que nos permite articular una serie de diversas tradiciones que aportan elementos que encontramos fructíferos a la hora de abordar esta problemática. En primer lugar, Fairclough retoma algunas de las formulaciones de Laclau (Fairclough y Chouliaraki, 1999: 121-138; Fairclough, 2003: 45, 101-103).

En segundo lugar, el enfoque de Fairclough se basa en la lingüística sistémico-funcional de Halliday, la que permite observar los efectos semánticos generados por las opciones gramaticales empleadas, y, en particular, provee detallados elementos para el estudio de los complejos de cláusulas (Halliday, 2004: 363-485). Como analizan Fairclough y Chouliaraki (1999: 139), esta tradición lingüística “teoriza sobre el lenguaje en un modo que armoniza mejor que otras teorías, con la perspectiva de una ciencia social crítica”.⁵

Y, en tercer lugar, la perspectiva de Fairclough también permite articular estos elementos con el enfoque del lenguaje desarrollado por Voloshinov y Bajtín. Esta tradición aporta una excelente base conceptual para abordar las cuestiones vinculadas a la construcción de la hegemonía, al pensar al signo lingüístico como arena de las luchas político-ideológicas. Asimismo, esta es una perspectiva que se articula con la idea de cadenas significantes de Laclau de mucho mejor modo que la teoría saussureana, ya que conceptualiza la significación como siempre abierta al uso concreto del lenguaje. Basarnos en Voloshinov/Bajtín nos conduce a pensar el lenguaje como un acontecimiento social de interacción discursiva, llevada a cabo mediante la enunciación y plasmada en enunciados. Y, en esta línea, la significación es concebida como un proceso que recién se termina de construir en el proceso de interacción. Por lo tanto, para su correcto análisis habría que atender a la recepción, o mejor aún, a la respuesta (externa o interna) del oyente. En este artículo, sin embargo, no hemos podido avanzar en este plano, lo cual no implica que no se formulen algunas hipótesis de los posibles

⁵ Como ellos plantean, si bien el enfoque sistémico podría brindar una imagen del texto como mera instanciación del sistema, también es posible flexibilizar esta perspectiva para pensar el texto con capacidad para perturbar el sistema (Fairclough y Chouliaraki, 1999: 143-144).

efectos semánticos de la recepción por parte de los oyentes de los significantes presentes en los complejos de cláusulas.

En relación con la construcción de la hegemonía podemos decir, retomando a Fairclough (2001), que la dominación hegemónica sería esencialmente dialógica, y no monológica. Los textos, para Bajtín, son siempre dialógicos, de modo que la idea de “monologismo” implica extremar el concepto atendiendo a que algunos discursos están más cerrados a su cuestionamiento o a la existencia de visiones alternativas (Fairclough, 2003: 42-43). La idea de grados en el dialogismo es también elaborada por Martin y White (2005) a través de su concepto de “compromiso” (*engagement*) en el marco de su teoría de la valoración. La incorporación de esta gradación en el dialogismo posibilita considerar a la dominación hegemónica como una dominación particularmente estructurada en base al “diálogo”.⁶ Pero, al mismo tiempo que “dialoga” con los sectores a hegemonizar, el discurso hegemónico propone lecturas monológicas de las articulaciones que procura imponer; es decir, intenta que no se realicen recepciones críticas de las cadenas equivalenciales que postula (Balza, 2011a).

Del trabajo de Martin y White (2005), no solo hemos incorporado a nuestro análisis la cuestión de los grados de dialogismo, sino también su propuesta de considerar las actitudes (con sus tres regiones semánticas: la emociones, la ética y la estética), ya que encontramos que los complejos de cláusulas resultan sumamente útiles para imbricar estos planos en efectos retóricos difíciles de discriminar por parte de los oyentes.

Para finalizar este apartado introductorio, consideramos que corresponde realizar tres aclaraciones. En primer término, si bien Fairclough aporta elementos para articular las diversas tradiciones que hemos mencionado, no siempre resuelve los problemas teóricos y epistemológicos que surgen de cierta incompatibilidad entre ellas. Seguramente se requiere de un mayor trabajo teórico para poder lograr una articulación más coherente. En este artículo no hemos avanzado en este sentido y empleamos, con un sentido heurístico más que teórico,⁷ categorías de análisis de diversas tradiciones para explorar con mayor profundidad la cuestión en estudio, sin pretender que estén solucionados todos los problemas que surgen del cruce de perspectivas epistemológicas y teóricas diversas.

⁶ Esto no implica desconocer que, como dice Fairclough, es una intertextualidad cruzada con relaciones de poder; o en términos de Foucault (1973), existe un “orden del discurso”.

⁷ Acerca de un empleo heurístico de los conceptos, en oposición a su uso para un cierre teórico, véase Saltalamacchia (1994).

En segundo término, el presente trabajo es de carácter exploratorio, es decir que simplemente procuramos conceptualizar el papel posible de los complejos de cláusulas y ejemplificar su funcionalidad con un estudio de caso. Quedarán para futuros trabajos, la realización de un análisis sistemático en un amplio corpus de discursos políticos para poder determinar la recurrencia en el uso de este recurso, su excepcionalidad o, más probablemente, su uso restringido a determinados tipos de discursos políticos.

En tercer y último término, por una cuestión de espacio, y también para no desviar el eje argumental del trabajo, no hemos expuesto aquí el marco más amplio en el que se contextualiza el análisis del discurso de Fresco, ya que solo lo hemos traído a modo de ejemplificación de una cuestión teórica particular. Sin embargo, queremos comentar que el estudio historiográfico de este discurso forma parte de una investigación mayor sobre las formaciones y las estrategias discursivas presentes en los discursos sobre lo agrario en la Argentina entre 1930 y 1943. Ya hemos publicado sus resultados en un trabajo extenso que posee, además, la reproducción de buena parte del corpus allí trabajado, incluyendo el discurso completo cuyos fragmentos se analizan en este trabajo (Balsa, 2012).

LOS COMPLEJOS DE CLÁUSULAS COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CADENAS EQUIVALENCIALES

Los complejos de cláusulas se componen de, al menos, dos cláusulas simples, que pueden estar en relaciones hipotácticas o paratácticas, y también es posible que incluyan cláusulas incrustadas.⁸ Recordemos, siguiendo a Halliday (2004), que las relaciones entre ambas cláusulas pueden ser de proyección (verbal o mental) o de expansión (elaborando, extendiendo o incrementando el significado de una de las cláusulas). Como afirma este autor, en los complejos de cláusulas los significados son integrados de un modo muy intrincado.⁹ Así, se pueden ir articulando una gran cantidad de significantes,

⁸ Recordemos que para Halliday las cláusulas se encuentran en una relación hipotáctica cuando están en una relación desigual, en el sentido de que solo una puede sostenerse por sí misma (la dominante, pero no la dependiente). En cambio, la relación paratáctica se da cuando ambas tienen igual entidad (se diferencian solo por su orden: iniciadora y continuadora). Por último, pueden encontrarse cláusulas incrustadas cuando funcionan no ya como una cláusula vinculada con otra, sino como parte integrante de un constituyente de otra cláusula (Halliday, 2004: 426).

⁹ Cabe destacar que, como señalan Lavid, Arús y Zamorano-Mansilla (2010: 73), los recursos lógico-semánticos del inglés y el español muestran una gran similitud en su funcionamiento, por lo cual no encontramos diferencias en sus efectos ideológicos generales. Las diferencias en su instanciación pueden consultarse en Lavid, Arús y Zamorano-Mansilla (2010: 73-82).

en relaciones muchas veces ambiguas entre ellos, pero conformando una cadena de forma muy estrecha, y con la potencialidad de incluir una serie de deslizamientos semánticos muy útiles a la finalidad argumentativa perseguida.

Además, el incluir determinadas aseveraciones en las cláusulas dependientes o incrustadas hace más difícil su clara detección y, por lo tanto, obstaculiza el análisis que podría generar un rechazo por parte del destinatario. Tal como plantea Jeffries (2010: 78-79) en relación a las subordinadas, a medida que una cláusula se encuentra en un menor nivel dentro de un complejo de cláusulas, es más difícil para el destinatario analizar su contenido para objetarla.¹⁰

Así, la estrategia discursiva, para la disociación y asociación de significantes en determinadas cadenas, podría emplear los complejos de cláusulas para ubicar en los niveles más bajos las aseveraciones claves para que se dificulte una recepción crítica de las mismas.

Además, los complejos de cláusulas facilitan la incorporación de significantes apreciativos, afectivos y éticos de un modo que desliza su significación a lo largo de todo el complejo. Siguiendo la conceptualización de Martin y White (2005: 215), se abre así la posibilidad de que estos elementos actitudinales construyan retóricamente una coherencia que no siempre tendría la lógica de la línea textual de la argumentación. Y, en términos de Laclau (2005), se facilita así la incorporación, de un modo relativamente intrínseco a las aseveraciones, de la dimensión del afecto, imprescindible para la construcción de la hegemonía y la configuración de las identificaciones.

Estos complejos de cláusulas también permiten incorporar otra serie de elementos que contribuyen a una internalización acrítica de las cadenas equivalenciales por parte de los destinatarios: descripciones que sean “evidentes” a los destinatarios, que den “presencia” a lo que se enuncia, tal como lo analizan Perelman y Olberchts-Tyteca (2006: 191-198); incorporación de “verdades del sentido común”, y elogios directos a los oyentes, que difícilmente sean rechazados por ellos.

En fin, estos complejos de cláusulas pueden llegar a funcionar como una “catarata” de proposiciones, imágenes y valoraciones fuertemente anudadas, en las cuales, incluso, se puede llegar a entrecruzar en un solo complejo de cláusulas los tres planos de la

¹⁰ Halliday evita el término “subordinación”, pues no distingue las relaciones de hipotaxis y de incrustación (Lavid, Arús y Zamorano-Mansilla, 2010: 11). Sin embargo, a los efectos de nuestro análisis, la reflexión de Jeffries es pertinente para ambos tipos de cláusulas.

interpelación ideológica que ha distinguido Therborn (1991): lo que existe, lo que es bueno (o malo) y lo que es posible, al tiempo que también es reconstruida la propia identificación de los destinatarios.

EL USO DE LOS COMPLEJOS DE CLÁUSULAS EN LA ESTRATEGIA ARGUMENTATIVA DE FRESCO SOBRE LA CUESTIÓN AGRARIA

A mediados de los años treinta, Fresco percibía la necesidad de un Estado activo para disputar exitosamente la hegemonía política a los partidos populares. Además de propiciar un fraude electoral (que fue escandaloso por su masividad), Fresco desplegó toda una política social, que incluyó la creación del Departamento del Trabajo y los convenios colectivos laborales.¹¹ Con respecto al tema agrario, Fresco desarrolló una novedosa política de colonización con la creación de un Instituto dedicado a la compra de grandes propiedades, el diseño de colonias agrícolas y la entrega de tierra “a todos aquellos que deseen adquirirla con propósito de trabajo personal”, esencialmente chacareros que hasta entonces debían recurrir al arriendo. Esta política estuvo acompañada por un discurso que, al tiempo que ubicaba el campo como el eje de la riqueza nacional, criticaba fuertemente a los latifundios como la principal traba para el crecimiento económico y “la democracia” (Balsa, 2011b).

Para tener éxito en esta política de captación de los chacareros, Fresco necesitaba disociar toda posible articulación entre agrarismo y socialismo, en particular en función de que el Partido Socialista era un competidor importante en la escena política de los años treinta y tenía un programa agrario también basado en medidas que darían la propiedad de la tierra a los chacareros (Graciano, 2012).

En otros trabajos hemos analizado, justamente, las disputas entre los distintos discursos sobre lo agrario a lo largo de la década del treinta (Balsa, 2012) y, en particular, la discursividad de Fresco sobre la cuestión agraria (Balsa, 2011b). Aquí, simplemente, apelaremos a uno de los tantos discursos de Fresco para ejemplificar el uso de los complejos de cláusulas en la construcción de cadenas equivalenciales.

En el discurso de Fresco (pronunciado el 20 de septiembre de 1936, en Lincoln, “ante una concentración de agricultores”), puede distinguirse un claro exordio compuesto por los tres primeros párrafos. Podría también englobarse dentro del exordio

¹¹ Sobre la gobernación de Fresco, puede consultarse Bejar (2005) y Reitano (2005).

un extenso racconto de las afirmaciones y promesas que había realizado Fresco a lo largo de la campaña electoral, relatadas en tercera persona¹² y con la finalidad de demostrar la existencia de coherencia entre el pasado reciente y el presente de enunciación. Esto se vincula con la posterior exposición de la recientemente sancionada ley de colonización de la provincia de Buenos Aires. Todo el esquema de esta primera parte, estaría destinado a mostrar la coherencia entre el discurso y las políticas de Fresco, según se encarga el propio enunciador de explicitar: “El gobernador de Buenos Aires ha cumplido lo que prometió el candidato...”.

Luego de esta introducción extensa, aparece el núcleo argumental del discurso constituido por una enumeración de los “factores que detienen el progreso de la democratización de la tierra, [y] que entorpecen el ritmo de adquisición de la propiedad por los que quieren trabajarla”.

El discurso tiene luego una peroración final, que es precedida por una caracterización de la política agraria proyectada por Fresco, e incluso por un elogio de la política llevada adelante en este sector por el gobierno de Hitler.

De todo el texto, para ejemplificar la función de los complejos de cláusulas en la construcción discursiva de la hegemonía, vamos a centrarnos en los dos primeros párrafos del exordio y en uno de los “factores” que retrasarían la distribución de la tierra, constituido, curiosamente, por “el agitador social”.

LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INTERLOCUTORES Y SUS DEMANDAS EN EL EXORDIO

El primer complejo de cláusulas del discurso de Fresco, y que forma parte de un exordio, es el siguiente:

No podría dar comienzo a mi exposición sin referirme a la bendita sensación de patria que se experimenta en esta fiesta, tan especial en su significado y tan nueva para mi, en la cual, reunido un importante sector del trabajo argentino se reclama la presencia del gobernante para confundir con él anhelos, inquietudes y esperanzas que les son comunes. (Fresco, 1938: 91)

A través de una serie de vínculos hipotácticos y con cláusulas y grupos incrustados, se anudan, de un modo muy imbricado, una serie de significantes claves para la apropiación nacionalista-conservadora de los reclamos de los chacareros. Al mismo tiempo, en esta verdadera maraña de cláusulas, la serie de aseveraciones realizadas

¹² Con lo que podría buscar un efecto de objetivación de lo enunciado (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 2006: 260).

deben haber sido muy difíciles de discriminar por parte de los destinatarios y, por ende, de analizar críticamente al momento de la escucha.

En el primer nivel de este complejo se encuentran dos cláusulas en relación hipotáctica: la cláusula dominante se centra en una evaluación del propio Fresco sobre si podía o no “dar comienzo” a su exposición sin hacer una referencia previa; por lo cual, más allá de cierta cuestión general de tono deóntico, la afirmación es presentada como una consideración propia del enunciador, de tipo conductal, y substraída, entonces, de cualquier debate. También la cláusula dependiente queda bajo la órbita de las acciones personales de Fresco, pues es una cláusula de tipo verbal (“referirme”). Entonces, recién en un tercer nivel aparece la afirmación mental (pero, en este caso, debatible por los asistentes) acerca de la experimentación de una “bendita sensación de patria” descrita a través de una cláusula incrustada. Aquí, en el modificador que establece dónde se experimenta, se (re)significa el acto como una “fiesta”, lo que circunscribe el contexto a un espacio para el festejo.

Ahora bien, dentro de esta misma cláusula dependiente se agregan, en primer lugar, dos grupos relacionales que posmodifican a “fiesta” (“tan especial” y “tan nueva...”), y, en segundo lugar, una relación hipotáctica en la que se elaboran las características de la “fiesta”. Es en este cuarto nivel que se despliega la operación discursiva más importante de la cláusula, en tanto se define a los destinatarios e, incluso, se establece cuáles son sus reclamos y deseos. Los sujetos son caracterizados no como agentes, sino como un “sector” de la economía, en este caso “del trabajo” y, más particularmente, del “trabajo argentino”. De modo similar, no son ellos los que “reclaman”, sino que es “en la [fiesta]” en la que “se reclama”, impersonalizándose la acción.

La ambigüedad producida permite a Fresco definir a continuación qué “se reclama”, sin decir expresamente que eso es lo que sus destinatarios están enunciando (algo que, tal vez, hubiera sido menos fácil de aceptar por ellos). Pues, lo que “se reclama”, según la enunciación de Fresco, es simplemente “la presencia del gobernante”. Es decir que no hay reclamos precisos y directos, e incluso, la propia presencia de Fresco estaría dando la respuesta que “se reclama”.

Este primer complejo de cláusulas se cierra a través de otra relación hipotáctica que especifica el para qué de este reclamo de presencia del gobernante: “para confundir con él anhelos, inquietudes y esperanzas”; es decir, que a los chacareros les alcanzaría con “fundir” junto con Fresco, dos actitudes de carácter positivo (“anhelos” y “esperanzas”) y, en todo caso, también “inquietudes”, pero que no serían ajenas al propio Fresco, de

allí que se podrían “confundir en él”. Se remata con la ambigüedad de otra cláusula incrustada, en la que se afirma que estos tres elementos “les son comunes”, al parecer también incluyendo a Fresco.

El siguiente complejo de cláusulas es también otro ejemplo de anudación de significaciones:

He presenciado el admirable espectáculo que acaba de ofrecer el desfile de una gran masa de hombres y mujeres de todas las edades, organizado por la Federación Agraria Argentina con la participación de representantes de entidades deportivas y culturales, sin escuchar otros gritos que los vivas con que exteriorizaban la forma más exquisita de cultura y buena educación, proferidos en esta mañana hermosa de radiante sol, bajo los pliegues del pabellón nacional en donde se cobijan todos los anhelos legítimos y los sentimientos más nobles de la argentinidad. (Fresco, 1938: 91-92)

En este complejo se incluyen algunas referencias más “objetivas” al acto que le dan un halo de veracidad a la enunciación de Fresco (“el desfile de una gran masa de hombres y mujeres”, “la participación de representantes”, “los gritos”, la “mañana hermosa de radiante sol”, y “los pliegues del pabellón nacional”).

Otra vez en el centro del complejo de cláusulas hay dos percepciones personales de Fresco, que hacen indiscutibles sus afirmaciones centrales (“he presenciado” y “sin escuchar”). Y a estas cláusulas, en relación hipotáctica entre ellas, les va agregando cláusulas incrustadas y posmodificadores a través de los cuales se anudan una serie de significantes claves, en una cadena equivalencial donde la “Federación Agraria Argentina” y los “representantes de entidades deportivas y culturales” son redefinidos como exteriorizadores de “la forma más exquisita de cultura y buena educación”. Toda la escena transcurre “bajo los pliegues del pabellón nacional”, lo cual produciría la limitación de los “anhelos” a aquellos “legítimos”, y el englobamiento dentro de “los sentimientos más nobles de la argentinidad”. Otra vez el agrarismo queda limitado a formas y anhelos “legítimos”, en el marco del nacionalismo.

A lo largo de este complejo de cláusulas se incluyen una serie de apreciaciones positivas (“admirable”, “exquisita”, “buena”, “hermosa”, “radiante”) y de juicios sobre anhelos “legítimos” y sentimientos “nobles”, en algunos casos adheridos a los propios destinatarios, por lo cual les habrá resultado más difícil aún tomar distancia de las afirmaciones que se anudan en la misma.

EL “AGITADOR” COMO UNO DE LOS FACTORES QUE FRENAN LA SUBDIVISIÓN DE LA TIERRA

Fresco detalla, en la parte central de su discurso, un listado de factores a modo de argumentación cuasi-lógica: la división del todo en sus partes, que, como plantean Perelman y Olbrechts-Tyteca (2006: 363-375), transmite idea de completitud en el análisis, y de equiparación entre los factores enumerados.

En esa enumeración, asombra escuchar, en boca de un dirigente conservador, no solo la identificación de los mismos, sino la forma en que se refiere a tres de los sujetos a los que responsabiliza de esta situación, retomando una discursividad propia de las izquierdas más críticas: (1) “cierto capitalismo imperialista”, (2) “la burguesía parasitaria y terrateniente”, a la que también califica como “acaparadores de tierras de la provincia de Buenos Aires” y como meros “cobradores de cupones de títulos, sin trabajo, sin sacrificio y sin esfuerzo”, y (3) los malos “arrendadores intermediarios”, planteando que su gobierno procurará la “extirpación paulatina de la clase también parasitaria arrendador-intermediario”.¹³

Como un cuarto factor que retrasa la división de la tierra, Fresco ubica a una conducta de los propios chacareros (“el desliz del lujo”). De todos modos responsabiliza de la misma a “los bancos” que “han otorgado excesivos préstamos a los agricultores en épocas de bonanza, [y] les ha hecho caer en el desliz del lujo, en la adquisición de automóviles y maquinarias innecesarias, que luego, por no haber podido pagar, han debido enajenar por una bicoca”.

Pero lo que queremos analizar con detalle es la presentación de un quinto y último factor que funciona como cierre de esta parte (central) de la argumentación, e incluye la más clara convocatoria a cierta acción por parte de los chacareros:

Voy a referirme, finalmente, al factor retardatario representado por el agitador profesional y simulador, engendro monstruoso de las reformas sociales, al cual ustedes, que viven y perciben a través de los grandes sentimientos de la Patria, que veneran la bandera y la llevan a la cabeza de sus manifestaciones, habrán de cerrarle los oídos y el corazón para que nunca su palabra infame llegue a perturbarles la conciencia y los sentimientos. (Fresco, 1938: 102)

En todas las presentaciones anteriores de los “factores retardatarios” del proceso de subdivisión de la tierra había una clara explicitación de razones que vinculaban la mención de los sujetos y los efectos negativos sobre la distribución. Así, el “capitalismo

¹³ Como decíamos, en anteriores trabajos hemos analizado las diferentes formaciones discursivas sobre lo agrario presentes en la discursividad pública en la Argentina de los años treinta (Balsa, 2012).

imperialista” “ha adquirido por poco menos que centavos los mejores establecimientos” propiciando la concentración; la “burguesía parasitaria” “acapara las tierras” y, por lo tanto, frena la redistribución; los “arrendadores intermediarios” son “parasitarios”, y encarecen el acceso a la tierra por parte de los agricultores; por último, en el caso de la conducta de los propios chacareros, su “desliz” en el “lujo” los había llevado a enajenar sus campos “por una bicoca”. En cambio, en el caso del “agitador profesional y simulador” no hay ningún argumento, explícito o implícito, que lo vincule con la demora en el proceso de subdivisión de la tierra. Objetivamente, es difícil aclarar por qué puede incluirse entre los obstáculos de la distribución de la tierra, alguien que lucha por el cambio social. Simplemente es agregado en el listado de “factores retardatarios” y, de este modo, representado cumpliendo una función que nunca se explica. Sin embargo, el complejo de cláusulas elaborado por Fresco consigue darle una lógica a esta incorporación; lo cual es sumamente importante, teniendo en cuenta la importancia de la instalación de un “enemigo” para la construcción de una unidad identitaria entre el enunciador y los destinatarios (Laclau, 2005).

En principio, “el agitador” es presentado con una relación hipotáctica de proyección (“voy a referirme, finalmente, al factor retardatario...”), centrada en la función enunciativa de Fresco y no en una explicación del papel de este actor. Pero, las operaciones más interesantes se encuentran en la segunda parte del complejo, la que contiene lo proyectado por Fresco. Aquí, la falta de argumentación es reemplazada por una serie de significantes de valoraciones claramente negativas (“simulador”,¹⁴ “engendro” y “monstruoso”), junto con el adjetivo “profesional” que, articulado con “agitador”, solo puede ser interpretado como alguien que no trabaja, sino que solo se dedica a la “agitación”.¹⁵ Luego, este actor es redefinido por simple aposición, como “engendro monstruoso de las reformas sociales”.¹⁶

¹⁴ Si bien este trabajo no analiza las tradiciones discursivas que actualiza el discurso de Fresco, nos parece necesario destacar la gravitación del concepto de “simulador” en la criminología positivista argentina de entresiglos (en las obras de José María Ramos Mejía y José Ingenieros, entre otros) y, en especial, recordar su empleo como una estrategia de condena al anarquismo, concebido como una patología psiquiátrico-criminológica que “simulaba” ser una posición política.

¹⁵ Sería un claro ejemplo de “descripción definida” (Plantin, 2001: 100), en la que la descripción contiene todo el argumento, aunque no se establece ninguna relación con los factores que retrasan la subdivisión de la tierra.

¹⁶ Fresco hace un uso “oscuro” de las nociones (Perelman y Olberchts-Tyteca, 2006: 216-229), pues de ningún modo explicita qué significa “de las reformas sociales”, si es un producto de las mismas o si por perseguir las reformas es que deviene un “engendro monstruoso”.

Estamos en presencia de un subcomplejo que incluye, además de una primera cláusula centrada en la presentación de este sujeto, una segunda en relación hipotáctica con la primera, y que la elabora a partir de “al cual...”. Sin embargo, la construcción semántica es más intrincada. Antes que nada, Fresco incorpora dos cláusulas incrustadas que posmodifican a “ustedes” y, de este modo, vuelven a construir la identificación de los interlocutores-chacareros. En la primera, les imputa que “viven y perciben a través de los grandes sentimientos de la Patria”. Es una afirmación muy intensa, ya que toda su vida queda impregnada de estos sentimientos patrióticos, por cierto muy difíciles de rechazar para todo sujeto con una mínima valoración positiva de la Patria. La segunda cláusula incrustada se articula con la primera y le agrega verosimilitud, pues objetivamente los chacareros había llevado la bandera “a la cabeza de su(s) manifestacion(es)”, y por este solo acto podría considerarse que la “veneran” e, incluso, regresando a la anterior cláusula incrustada “que viven y perciben a través de los grandes sentimientos de la Patria”. La fuerte y difícilmente impugnabile articulación entre el patriotismo y los interlocutores, le permite a Fresco sostener argumentativamente el núcleo de esta segunda cláusula hipotáctica: una descripción de la conducta futura de ellos frente a los “agitadores”: “habrán de cerrarle los oídos y el corazón...”. Si bien está presentada como una elaboración hipotáctica que agrega elementos descriptos al “agitador profesional”, en este caso en realidad esta cláusula tiene la función de exhortar a los chacareros a que le den la espalda a sus planteos. La propia formulación, en términos de una modalidad asertiva sobre cómo será el futuro (“habrán de cerrarle”), pasa a tener la función de una orden. En términos de Fairclough (2003: 115 y ss.), hace uso de un desplazamiento en el modo gramatical, que cierra aún más las posibilidades dialógicas. Este mandato cobra sentido a partir de una nueva cláusula en relación hipotáctica con esta acción que detalla el motivo de la misma (“para que nunca su palabra infame llegue a perturbarles la conciencia y los sentimientos”).

Observamos que, en términos del sistema actitudinal, este complejo de cláusulas no podía estar más cargado. Como ya dijimos, la primera cláusula de la proyección tiene cinco significantes de valencia negativa, y en la segunda cláusula se le suman dos más (“infame” y “perturbarles”) que, si bien no se refieren directamente al “agitador”, sí lo hacen a “su palabra” y al resultado de la misma, que pasa a ser perturbadora. Es claramente un caso en el que, en términos de Martin y White (2005: 211-215), la falta de una argumentación clara es reemplazada por una serie de juicios y apreciaciones que saturan la cláusula para predisponer a los destinatarios de un determinado modo. Para

estos autores, el definitivo potencial retórico de un texto resulta del modo en que las varias orientaciones valorativas son hechas para interconectar e interrelacionar el despliegue del texto, y conducir así al lector a adoptar actitudes particulares (Martin y White, 2005: 216). En términos de Fairclough (2003: 94-98), la lógica de las apariencias reemplaza la lógica de la explicación.

De este modo, todo el complejo de cláusulas se reconstruye argumentativamente en forma no lineal: los destinatarios “llevan [la bandera] a la cabeza de sus manifestaciones” y de allí es posible decir que son fuertemente patrióticos e, incluso, agregar que “viven y perciben a través de los grandes sentimientos de la Patria”. Por lo tanto, no querrán que la “palabra infame” de los agitadores (que implícita y contextualmente son descriptos por el discurso nacionalista conservador como antipatrióticos) “llegue a perturbarles la conciencia y los sentimientos”. La conducta lógica, entonces, sería que le “cierren los oídos y el corazón”.¹⁷

Incluso, retrocediendo en la estructura del complejo, toda esta segunda cláusula, que ocupa el lugar del elemento dependiente (pues está describiendo el elemento dominante), en realidad permite construir una explicación de porqué es “simulador”, ya que los chacareros, tal como son construidos en la segunda cláusula, no pueden ser representados por “el agitador” y, por lo tanto, éste deviene en un “simulador” e, incluso, como no es un representante, solo cabe que sea un “agitador profesional”. Más aún, este sujeto es definido retrospectivamente (según la semántica argumentativa de Carel y Ducrot, 2006) como “agitador” por ser alguien que “perturba la conciencia y los sentimientos”, si se le abren los oídos y el corazón (definición facilitada por el vínculo léxico-semántico entre agitar y perturbar).

De este modo, a través de este complejo de cláusulas y el recurso retórico de la pareja apariencia-realidad, según la conceptualización de Perelman y Olbrechts-Tyteca (2006: 633-64), se lograría la disociación argumentativa entre los izquierdistas y los chacareros: lo que podría aparentar ser alguien que busca el bien de los chacareros, en realidad es un “simulador” e incluso “un engendro monstruoso”.

Así, sin llegar a construir una explicación de porqué es un “factor retardatario”, Fresco logra una alta coherencia entre la (re)construcción discursiva de los destinatarios, la figura de “los agitadores” y el pedido/la orden de que no los escuchen. Y, en este

¹⁷ Se realiza también un deslizamiento hacia un enlace de coexistencia (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 2006: 451), pues se trasladan los planos: el de los valores debería conducir a una determinada conducta que, entonces, convertiría al militante de izquierda en un “agitador profesional y simulador”.

sentido, construye la presencia de un enemigo y, al mismo tiempo, en oposición a la misma, la identidad de los chacareros, en un proceso cargado de elementos valorativos.

CONCLUSIONES

Hemos podido observar de qué manera, valiéndose de extensos complejos de cláusulas, Fresco logra construir cadenas de significantes funcionales a sus objetivos, a través de una serie de operaciones de las que, a continuación, reseñaremos las principales. En primer lugar, realiza una redefinición de sus interlocutores chacareros articulándolos con el nacionalismo. Pero lo más notable es cómo efectúa esta operación de un modo que dificulta una recepción crítica de esta articulación, pues la elabora haciendo un amplio uso de elogios, de asociaciones con imágenes positivas, con referencias a datos visibles del contexto de enunciación (y por lo tanto, indiscutibles) y dentro de cláusulas dependientes o incrustadas que favorecen la ambigüedad y obstaculizan la identificación clara de las proposiciones. En segundo lugar, Fresco reconstruye las demandas de los propios chacareros y no solo las acota a “anhelos legítimos” en tanto ubicados dentro del nacionalismo, sino que, incluso, especifica estas demandas en términos de que solo reclamarían “la presencia del gobernante” (logrando, de este modo, que la redefinición de los reclamos sea tal, que la propia presencia de Fresco los estuviera resolviendo).

En tercer lugar, consigue hacer aparentemente coherente la vinculación que establece entre la militancia de izquierda (“el agitador profesional y simulador”) y el retraso en la subdivisión de la tierra. Para lograr este objetivo, nuevamente opera una redefinición extremadamente patriótica de la identidad de sus interlocutores (de un modo muy difícil de rechazar por parte de ellos) y desde allí, a través de valoraciones negativas y positivas ubicadas a lo largo de un intrincado complejo de cláusulas, opone esta identificación con la del “agitador”. De este modo, recurre a una lógica de la apariencia, al no poder usar una lógica de la argumentación para disociar a los chacareros de las izquierdas.¹⁸ Por último, hemos observado que esta operación le permite realizar un pedido/orden a los chacareros para que ni siquiera escuchen a estos “agitadores”. Y, gracias a la particular configuración del complejo de cláusulas, puede enunciar esta orden sin que tenga una modalidad imperativa sino asertiva, describiendo cómo será la

¹⁸ Sin embargo, por la estructura de la exposición da la impresión que sigue operando una lógica de la argumentación, ya que el “agitador” queda incluido en el listado, bastante fundamentado, de factores que retrasan la democratización de la tierra.

conducta futura de sus interlocutores, que “habrán de cerrarle los oídos y el corazón” a la “palabra infame” del agitador.

Entonces, a través del ejemplo de estos tres fragmentos presentes en un discurso de Fresco, consideramos que hemos podido mostrar cómo los complejos de cláusulas favorecen la construcción de intrincadas cadenas equivalenciales, en las que se articulan numerosos significantes, en relaciones muchas veces ambiguas entre ellos y produciéndose deslizamientos semánticos que facilitan los objetivos retóricos procurados. Por otro lado, los complejos de cláusulas permiten incluir algunas aseveraciones en las cláusulas dependientes o incrustadas, lo que obstaculiza su detección clara y, de este modo, dificultar su rechazo. La yuxtaposición con otras cláusulas en las que se describen características evidentes de la realidad o, incluso, se elogia abiertamente al destinatario, refuerza esta limitación para tomar distancia de lo enunciado. Además, hemos podido observar que los complejos de cláusulas favorecen la articulación de diferentes planos de la enunciación, de un modo difícil de disociar. Así, se imbrican la descripción del mundo social, el plano valorativo y los afectos. De este modo, las propias demandas de los sectores populares e, incluso, sus identificaciones, pueden ser capturadas en un discurso que busca erigirse como hegemónico.

Por último, el dialogismo implícito en las operaciones de captura de demandas y significantes propios de los sectores a ser hegemónizados, se combina con una forma monológica de presentación que, gracias a los complejos de cláusulas, dificulta la lectura crítica de lo enunciado. Es por todas estas potencialidades que encontramos que los complejos de cláusulas serían una herramienta sumamente útil en la construcción discursiva de la hegemonía. Sin embargo, es evidente que, para corroborar esta hipótesis, será necesario el examen de un amplio corpus de textos, ya que este artículo solo se proponía plantear estas ideas y ejemplificarlas con unos breves fragmentos. Como decíamos al comienzo de este trabajo, un análisis sistemático en un amplio corpus de discursos políticos tal vez pueda determinar si este recurso al empleo de complejos de cláusulas es algo de carácter excepcional, si resulta recurrente en la mayoría de los discursos políticos o si se encuentra acotado a un determinado tipo de discursividad política.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES (2007); *El arte de la retórica*. Buenos Aires: EUDEBA.
- BAJTÍN, Mijail (1985); “El problema de los géneros discursivos”, en *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- BALSA, Javier (2011a); “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, en *Identidades*, 1, pp. 70-90.
- BALSA, Javier (2011b); “La política de colonización y la nueva discursividad agrarista de Manuel Fresco”, en E. Reitano (comp.), *El gobierno de Manuel Fresco en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, pp. 15-53.
- BALSA, Javier (2012); “Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario”, en J. Balsa y S. Lázaro (comps.), *Agro y política en Argentina, vol. 1, El modelo agrario en cuestión, 1930-1943*. Buenos Aires: CICCUS, pp. 35-117.
- BEJAR, María Dolores (2005); *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CAREL, Marion y Oswald DUCROT (2006); *La semántica argumentativa*. Buenos Aires: Colihue.
- CHILTON, Paul (2004); *Analysing Political Discourse*. London: Routledge.
- FAIRCLOUGH, Norman (2001); *Discurso e mudança social*. Brasília: Editora Universidade de Brasília.
- FAIRCLOUGH, Norman (2003); *Analysing Discourse. Textual Analysis for Social Research*. London: Routledge.
- FRESCO, Manuel (1938); “En Lincoln”, Discurso pronunciado por el Gobernador Dr. Manuel A. Fresco, en Lincoln, ante una concentración de agricultores organizada por la Federación Agraria Argentina, el 20 de septiembre de 1936, en M. Fresco, *Conversando con el pueblo*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Damiano.
- GRACIANO, Osvaldo (2012); “Las izquierdas ante la crisis del capitalismo agrario argentino. Producción de saber para la acción política”, en J. Balsa y S. Lázaro (comps.), *Agro y política en Argentina, vol. 1, El modelo agrario en cuestión, 1930-1943*. Buenos Aires: CICCUS, pp. 119-202.
- HALLIDAY, M.A.K. (2004); *An Introduction to Functional Grammar*. Londres: Hodder.
- JEFFRIES, Lesley (2010); *Critical Stylistics*. Hampshire: Palgrave Macmillan.
- LACLAU, Ernesto (2002); “Política de la retórica”, en *Misticismo, retórica y política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- LACLAU, Ernesto (2003); "Construyendo la Universalidad", en J. Butler, E. Laclau y S. Žizek, *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- LACLAU, Ernesto (2005); *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- LACLAU, Ernesto y Chantal MOUFFE (1987); *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Barcelona: Siglo XXI editores.
- LAVID, Julia, Jorge ARÚS y Juan Rafael ZAMORANO-MANSILLA (2010); *Systemic Functional Grammar of Spanish. A Contrastive Study with English*. Londres: Continuum International Publishing Group.
- MANCUSO, Hugo (2005); *La palabra viva. Teoría verbal y discursiva de Michail M. Bachtin*. Buenos Aires: Paidós.
- MARTIN, Jim R. y Peter R. R. WHITE (2005); *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. New York: Palgrave Macmillan.
- PERELMAN, Chaïm y Lucie OLBRECHTS-TYTECA (2006); *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- PLATIN, Christian (2001); *La argumentación*. Barcelona: Ariel.
- REITANO, Emir (2005); *Manuel Antonio Fresco. Entre la renovación y el fraude*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- SALTALAMACCHIA, Horacio (1994); "Historia de vida y reconstrucción articulada: reflexiones teórico-metodológicas a partir de una experiencia de investigación", en *Revista Anthropos*, 45 (Círculos de reflexión latinoamericana en Ciencias Sociales. Cuestiones de teoría y método), Barcelona: Anthropos.
- STAVRAKAKIS, Yannis (2007); *Lacan y lo político*. Buenos Aires: Prometeo-UNLP.
- THERNBORN, Göran (1991); *La ideología del poder y el poder de la ideología*. México: Siglo XXI.
- VOLOSHINOV, Valentin [1929] (1992); *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Madrid: Alianza.

RECIBIDO: 1/08/2013 - ACEPTADO: 10/06/2014